INICIA DEMANDA EJECUTIVA –

Señor Juez:

Elvira María Marcela Antelo, abogada, CPACF Tº 27, Fº 614, constituyendo domicilio legal en la calle Piedras 113, piso 4º, oficina 2, C.A.B.A., y domicilio electrónico CUIT Nº 27137737502 a V.S. respetuosamente digo:

I.PERSONERIA:

Que como se acredita con la copia simple de Poder General Judicial que se adjunta y declaro serlo fiel de su original y estar plenamente vigente a la fecha, he sido instituida apoderada de **"ADMINISTRACION ALSINA S.A.",** con domicilio real en Piedras 113, piso 4º, oficina 2, C.A.B.A. (T.E. 4331-7422, 4342-8520).

II.OBJETO:

Que en tal carácter y cumpliendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a promover formal demanda ejecutiva por cobro de la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO con 74/00 ($ 417.324,74.-)**, con más la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000.-)** en concepto de intereses y costas, contra el **Sr. Gustavo Javier SEGURA**, domiciliado en la calle FRAGATA LA ARGENTINA 1831, C.A.B.A..

III.HECHOS:

Proviene el importe que reclamo del pagaré que se adjunta a la presente, firmado por la parte demandada, con la cláusula "sin protesto" (art. 50 Dec. Ley 5.965/63), el cual se encuentra vencido (18-02-2024) e impago.

Habiendo sido varios los intentos extrajudiciales para obtener su cobro y constituyendo el instrumento acompañado suficiente título ejecutivo, mi representada se ve obligada a promover la presente acción judicial.

IV.DERECHO:

Esta parte funda el derecho que la asiste en los arts. 520, 523 inciso 5º y concordantes del Cód. Procesal Civil y Comercial; Decreto Ley No 5.965/63 y demás disposiciones legales aplicables al caso.

V.INTEGRO TASA DE JUSTICIA:

A los efectos de integrar debidamente la tasa de justicia correspondiente a estas actuaciones, practico liquidación del capital reclamado y sus intereses.

A) CAPITAL RECLAMADO:
18-02-2024…….$ 417.324,74.-
B) INTERESES: (tasa activa del Banco Nación)
Desde: 18-02-2024
Hasta: 03-02-2025…….$ 225.818,45.-
TOTAL ……..……$ 643.143,19.-
C) TASA DE JUSTICIA:
3% sobre $ 643.143,19.- = $ 19.294,00.-

Son: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VI.EMBARGO PREVENTIVO:

Atento la naturaleza del crédito que se reclama y a fin de asegurar los derechos de mi mandante, solicito a V.S. bajo responsabilidad de la parte actora, se decrete embargo preventivo en la proporción de ley, por el capital reclamado de $ 417.324,74 con más la suma de $ 500.000.- para responder provisoriamente a intereses y costas, sobre el importe bruto sea sueldos, honorarios y/o lo que por cualquier concepto perciba el demandado en estas actuaciones: **Sr. Gustavo Javier SEGURA (D.N.I. Nº 29.777.388)** quién presta servicios en la Policía Federal Argentina.

VII.PETITORIO: En mérito de lo precedentemente expuesto, solicito a V.S.:

1) Se me tenga por presentada por parte y por constituidos los domicilios legal y electrónico indicados.
2) Se tenga por integrada la tasa de justicia y por acompañado el Bono de ley.
3) Se libre oficio de embargo preventivo dirigido al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, por **Secretaría**, mediante la aplicación **DEOX – Policía Federal Argentina – División Remuneraciones,** haciéndose saber que las retenciones que se practiquen en cumplimiento de dicha medida, deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales-, a la orden de V.S. y como pertenecientes a estos autos.
4) Se libre mandamiento de intimación de pago y citación de remate por el término y bajo apercibimiento de ley, por la suma reclamada, con más lo que V.S. presupueste provisoriamente para responder a intereses y costas.
5) Oportunamente se dicte sentencia contra la parte demandada en autos, haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, con expresa imposición de costas.

Proveer de Conformidad, que

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by ELVIRA MARIA MARCELA ANTELO
Date: 2025.02.03 14:27:28 ART